

Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas
Anuario de Historia de América Latina

60 | 2023 | 9-37

Carolina Abadía Quintero
Pablo Rodríguez Jiménez

Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Nacional de Colombia

**Sexo, poder y espiritualidad en un
monasterio femenino colonial. Las monjas
de la Encarnación, Popayán, siglo XVII**



hosted by



Except where otherwise noted, this article is licensed under a
Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.60.2181>

Sexo, poder y espiritualidad en un monasterio femenino colonial. Las monjas de la Encarnación, Popayán, siglo XVII

*Carolina Abadía Quintero*¹

*Pablo Rodríguez Jiménez*²

Abstract. – Few events could cause a greater scandal in colonial society than rumors about the sinful conduct of cloistered nuns. Because, contrary to what one might think, there were nuns who, in multiple ways and in various cloisters in the Indies, led acts of indiscipline, disobeyed bishops and judges, and had illicit relationships in defiance of male authority and professed religious vows. This is the case of the Augustinian nuns of the convent of Nuestra Señora de la Encarnación in Popayán, who were accused of various acts of sacrilege against themselves and against the cloister, causing an evident tension between estates, an assassination attempt on the person of the bishop, and the execution on the gallows of a foreigner. The interrogations and trials that make up the process show how the rumors about what was happening in the convent exalted the spirits of the relatives of the nuns, authorities and neighbors, who between 1608 and 1613, got involved in a strong dispute to condemn or defend the Augustinians, and whose outcome was to be exiled to convents in Pasto and Quito. Among the objectives of this text is to analyze a prohibited sexuality, as well as the rumors and testimonies of carnal relations that supported the accusations against the nuns, and that ultimately generated the challenge from neighbors and civil authorities to the episcopal figure and the scandal that the city experienced.

Keywords: Scandal, Rumor, Devotion, Sacrilege.

¹ UNAM, Programa de Becas Posdoctoriales de la UNAM. Becaria Posdoctoral del Instituto de Investigaciones Históricas asesorada por el doctor Gibran Bautista y Lugo; actualmente es Investigadora Asociada C del mismo Instituto. Correo: carolina.abadia@historicas.unam.mx.

² Profesor Titular, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Correo: perodriguezj@unal.ed.co.

Resumen. – Pocos hechos podían provocar mayor escándalo en la sociedad colonial que los rumores sobre las conductas pecaminosas de las monjas de clausura. Porque, contrario a lo que pueda pensarse, hubo monjas que, de múltiples formas y en diversos claustros en Indias, lideraron actos de indisciplina, desobedecieron a obispos y jueces, y tuvieron relaciones ilícitas como desafío a la autoridad masculina y a los votos religiosos profesados. Este es el caso de las monjas agustinas del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, quienes fueron acusadas de diversos actos de sacrilegio contra sí y contra el claustro, provocando una tensión evidente entre estamentos, un intento de asesinato en la persona del obispo, y la ejecución en patíbulo de un extranjero. Los interrogatorios y juicios que componen el proceso demuestran cómo los rumores sobre lo que sucedía en el convento exaltaron los ánimos de familiares de las religiosas, autoridades y vecinos, quienes entre 1608 y 1613, se enfrascaron en una fuerte disputa por condenar o defender a las agustinas, y cuyo desenlace fue el de ser desterradas a conventos de Pasto y Quito. Entre los objetivos de este texto se encuentra el analizar una sexualidad prohibida, así como los rumores y testimonios de relaciones carnales que apoyaron las acusaciones contra las monjas, y que en últimas fueron generadores del desafío de parte de vecinos y autoridades civiles a la figura episcopal, y del escándalo que vivió la ciudad.

Palabras clave: escándalo, rumor, devociones, sacrilegio.

¡Ay! - dijo la otra-, ¿qué es lo que dices? ¿No sabes que hemos prometido nuestra virginidad a Dios?

- ¡Oh! -dijo ella-, ¡cuántas cosas se le prometen todos los días de las que no se cumple ninguna!

¡Si se lo hemos prometido, que sea otra u otras quienes cumplan la promesa!

[Giovanni Boccaccio, El Decameron]³

1. Introducción

Pocas veces un escándalo fue tan sonado e ignorado en la historia colonial como el del sacrilegio cometido en el convento de Nuestra

³ Giovanni Boccaccio, El Decameron, Buenos Aires: Libros en Red, 2004, p. 156.

Señora de la Encarnación de Popayán en 1608. Las menciones hechas por Peter Marzahl,⁴ María Alexandra Méndez⁵ y María Isabel Viforcós⁶ no documentan ni analizan en profundidad los sucesos que se desprendieron de dicho acto, como tampoco lo hicieron los distintos expedientes judiciales que se levantaron en la época. Sin embargo, hoy pareceríamos estar en mejores condiciones para entender y explicar los sucesos que condujeron a una de las mayores represiones ocurridas contra un convento de monjas. En los últimos años se ha fortalecido el interés por el estudio de la sexualidad, la transgresión, la rebeldía y el escándalo en los claustros femeninos indios lo que ha llevado a autores como Asunción Lavrin,⁷ Rachel Sara O’toole,⁸ Pablo Rodríguez⁹ y Margaret Chowning¹⁰ a analizar las formas como las religiosas en distintos monasterios de la Nueva España y los reinos del Perú ejercieron protagonismos, defensas y desobediencias frente a acusaciones que ponían en duda su obediencia y el estricto cumplimiento de sus votos. Para el caso específico del sacrilegio de las encarnas de Popayán, Francisco José García Pérez¹¹ ha hecho mención

⁴ Peter Marzahl, *Una ciudad en el imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII*, Popayán: Universidad del Cauca, 2013.

⁵ María Alexandra Méndez Valencia, *Aspectos documentales del claustro de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán*, Cali: Keter Ediciones-FERIVA, 1994.

⁶ María Isabel Viforcós Marinas, “Las reformas disciplinares de Trento y la realidad de la vida monástica en el Perú virreinal”: Manuel Ramos Medina (ed.), *Memoria del II Congreso Internacional. El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México: CONDUMEX, 1995.

⁷ Asunción Lavrin, *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*, México: Fondo de Cultura Económica, 2016.

⁸ Rachel Sara O’toole, “Peligro en el convento: demonios coloniales, indias idólatras y negras hechiceras en Santa Clara (Trujillo del Perú)”: *Tempus*, 1 (2012), pp. 149-186.

⁹ Pablo Rodríguez Jiménez, “Los demonios del convento. El caso de las monjas del convento de Santa Clara, Trujillo, Perú, siglo XVII”: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 46: 2 (2019), pp. 261-293, <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n2.78221>, (consultado el 30 de enero de 2022).

¹⁰ Margaret Chowning, *Rebellious Nuns: The Troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*, Oxford: Oxford University Press, 2006.

¹¹ Francisco José García Pérez, “Solicitud y abusos en los monasterios femeninos de Indias a inicios del siglo XVII: una aproximación”: *Hipogrifo*, 7:2 (2019), pp. 395-407; Francisco José García Pérez, “Sexualidad perseguida y monjas embarazadas

en un par de artículos de los actos sexuales presentes en el convento y como éstos, en un contexto caracterizado por la aplicación de la reforma tridentina, se constituyeron en quebrantamientos de clausura que contravenían la norma; y más recientemente, Carolina Abadía Quintero,¹² ha analizado el proceso seguido contra las religiosas así como las cartas que escribieron a distintas autoridades para defender sus actos de rebeldía.

Sobre el proceso judicial, la tortura y los castigos que se vincularon a las sentencias contra monjas, clérigos y seglares, se encuentra una evidente tensión entre lo que se concibe como delito y pecado, máxime si están implicados sucesos sexuales. Al respecto, Francisco Tomás y Valiente refiere que la justicia penal durante el barroco -diremos nosotros Antiguo Régimen- tuvo “más arbitrio judicial que garantías formales, más censura que ilustración, demasiado teologismo y poca tolerancia”.¹³ Así, la personalidad de quienes ejercían como jueces, sumado a los efectos de los delitos contra el honor y los pecados del cuerpo y el alma, máxime si esta pertenecía al ramo espiritual, requerían de una atención permanente.¹⁴ En ese escenario, la mujer y su sexualidad, vinculados a la defenestración histórica de Eva, han sido recreados de manera permanente en la historia constituyendo con esto discursos, imaginarios e ideales que nutrieron un miedo histórico con

en el Virreinato de Perú a inicios del siglo XVII”: *Revista Historia Autónoma*, 16 (2020), pp. 53-70.

¹² Carolina Abadía Quintero, “De esposas de Jesucristo a esposas del demonio. El caso de sacrilegio del convento de Nuestras Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1629”: Jorge Salcedo / José David Cortés (eds.), *Historias del Hecho Religioso en Colombia*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2021, pp. 127-160; Carolina Abadía Quintero, “A este convento entró el demonio con sus lazos. Escritura y desobediencia femenina en el caso del sacrilegio del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1613”: Mabel Paola López Jerez (ed.), *Ni calladas ni sumisas. Tránsito femenino en Colombia, siglos XVII-XX*, Bogotá: Uniagustiniana-Acolec, 2021, pp. 47-82.

¹³ Francisco Tomás y Valiente, “Capítulo 1. Delincuentes y pecadores”: Francisco Tomás y Valiente / Bartolomé Clavero, et.al., (eds.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, España: Alianza Editorial, p. 30.

¹⁴ Ver: Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*, España: Fondo de Cultura Económica, 2009; Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.), *Honor y vergüenza. Historias de un pasado remoto y cercano*, México: El Colegio de México, 2022.

el que se subordinó a la mujer por su carácter de corruptora y pervertidora de hombres.¹⁵ Esta visión se podía tornar aún mas escandalosa si mujeres que eran consagradas a la vida en el claustro, eran las protagonistas de los rumores y los susurros cotidianos, en tanto como menciona Pilar Gonzalbo Aizpuru

“las monjas eran esposas de Cristo y sólo como algo excepcional, escandaloso y trágicamente reprochable se podía imaginar que una religiosa compartiese el amor de su verdadero esposo con la atracción de un mortal, ya fuera párvulo o adulto”.¹⁶

En el siglo XVII, sabemos, ocurrieron hechos que provocaban alarma en los conventos femeninos. Pero, en general eran hechos puntuales, sobre excesos espirituales de alguna monja, o conductas inapropiadas entre una monja y un religioso, normalmente su confesor. No obstante, dos sucesos merecen nombrarse, por la importancia que tuvieron en su momento. Uno, fue el ocurrido en Loudon (Francia), en 1631, donde las monjas del convento de Santa Úrsula, influenciadas por el clérigo Urbain Grandier, vivieron un torbellino de pasiones y experiencias sobrenaturales.¹⁷ En otro caso, más próximo a nosotros, en Trujillo, pequeña ciudad del norte del Perú (1674), casi la totalidad de las monjas del convento de Santa Clara afirmaron estar poseídas por el demonio.¹⁸ Lo sucedido en uno y otro lugar, no sólo causó gran

¹⁵ Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor. Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI a XIX*, Bogotá: Ariel Historia, 2020, p. 22.

¹⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*, México: El Colegio de México, 2019 (Serie Historia-Investigación. La aventura de la vida cotidiana), p. 85.

¹⁷ El caso de Loudon ha sido tratado por innumerables autores, nos permitimos reseñar dos: Aldous Huxley, *Los demonios de Loudon*, Barcelona: Planeta, 1972; y Michel de Certeau, *La posesión de Loudun*, México: Universidad Iberoamericana, 2012.

¹⁸ Los hechos ocurridos en el convento de Santa Clara, en Trujillo, Perú, han sido analizados con especial detalle por el historiador chileno René Millar; ver: René Millar, *Santidad, falsa santidad y posesiones demoníacas en Perú y Chile*, Santiago: Ediciones Universidad Católica, 2010. Ver también los textos de Pablo Rodríguez Jiménez y Rachel Sara O’toole ya citados. Recientemente Margarita Paz Torres y Silvia Ruiz Trasgallo han adelantado un estudio interpretativo, bastante novedoso y discutible, sobre la actuación de las monjas trujillanas. Ver: Margarita Paz Torres / Silvia Ruiz Trasgallo, “Prácticas heterodoxas y santidad queer: el proceso de fe

preocupación entre las autoridades eclesiásticas y civiles, también entre los lugareños, que vivieron con horror las noticias. En el caso de las monjas de la Encarnación de Popayán fueron escandalosas sus supuestas conductas eróticas y libidinosas, como también lo fue el uso de la tortura contra ellas, para que reconocieran sus pecados y denunciaran a los religiosos comprometidos.

Sobre el origen familiar de las religiosas, no fue posible establecer en su mayoría sus linajes, no obstante, gracias a una carta enviada por varias de las desterradas desde Quito al rey Felipe IV en 1628, se identifican apellidos como Sotomayor, Velasco, Belalcázar, Zúñiga, Davila, Salazar y Centeno que por supuesto corresponden a las familias encomenderas y propietarias payanesas.¹⁹ Estamos entonces ante un escenario en el que se enfrentaron el arraigo local, la clientela episcopal, y las relaciones subordinantes presentes al interior del claustro.

El caso que analizamos nos descubre “las devociones”, una especie de moda de la época, en la cual un hombre laico o religioso establecía una amistad con una monja, la cual podía ser de admiración y honestidad, pero también trascender en coqueteos, palabras y gestos eróticos, o, incluso, incluir relaciones sexuales.²⁰ Las devociones o amistades con religiosas fueron bastante corrientes en los territorios de las monarquías ibéricas como la Nueva España, los reinos italianos y la propia península española. Aunque no deja de ser llamativo que las devociones (con el uso mismo del término) tuvieran tanto arraigo en Popayán.²¹

Lo ocurrido en Popayán constituye uno de los mayores escándalos del período colonial hispanoamericano, no sólo por los

(siglo XVII) de las monjas clarisas de Trujillo”: *Revista de Estudios de Género y Sexualidades*, 48:1 (2022), pp. 31-52.

¹⁹ Archivo General de Indias (en adelante AGI), “Petición del convento de la Concepción de Quito”, 1 de marzo de 1628, Quito. Folio 1v, Quito 88, N. 21.

²⁰ Es obvio que las devociones despiertan un indudable interés psicoanalítico, toda vez que la monja representaba la pureza y lo sagrado, a la vez que despertaba el deseo de su transgresión; Asunción Lavrín llega a decir que las monjas eran consideradas “el mayor fruto prohibido”, ver, Lavrín, *Las esposas de Cristo*, p. 276. Juan Pedro Viqueira Albán en su libro *Propriety and Permissiveness in Bourbon Mexico*, llegó a considerar que en la España del siglo XVII era una moda seducir a las monjas, casi una fuente de prestigio masculino.

²¹ En la distinta documentación que el caso produjo en la época se habla de devoción, tener devoción, ser devoto de, era devoto de, tenían devoción, etc.

comportamientos de las monjas y sus devotos, como también por su altivez y rebeldía. Su desconocimiento de la autoridad obispal constituía una abierta transgresión a la obediencia y recato que les imponía la vida monacal. Sin embargo, la sublevación de las familias y la población, el ataque mortal contra el obispo González de Mendoza, la ejecución pública de uno de los devotos de las monjas, y la final expulsión de 21 monjas del claustro y de la ciudad, son sucesos subsecuentes que elevaron el escándalo a niveles inimaginables y que amenazaron con destruir la convivencia en la ciudad.

Los conventos femeninos se consideraban fortalezas casi inexpugnables, en los que no entraba el pecado. Dedicadas a la oración, al bien y a la piedad, se estimaba que era imposible que las monjas fueran seducidas por el demonio y la sensualidad. Poco se tenía en cuenta que la mayoría llegaba a los conventos siendo niñas y tomaban los hábitos sin estar plenamente convencidas.²² Como espacios representaban en sí el cuerpo de Cristo por lo requerían de una vigilancia y control continuo, en este caso de las autoridades masculinas tanto eclesiásticas y civiles. Las dos acusaciones que más pesaron en los procesos judiciales realizados a las monjas, fueron el sacrilegio y la desobediencia a su prelado. En este sentido, el *Corpus Iuris Canonici* definía el sacrilegio como la efusión de semen en sitio sagrado, entendido este último tanto como el cuerpo material del claustro como el cuerpo de las religiosas. Hay que considerar además, que dado que estuvieron implicados algunos de los capellanes, no hubo señalamiento del delito de sollicitación, lo que habría motivado la intervención del Tribunal de Inquisición, porque nunca se habló de abuso del sacramento de la confesión.²³ Pero también, porque todas las denuncias

²² Sobre este tópico, ver Rodríguez, "Los demonios en el convento"; también Bernard Lavallé analizó el caso en los conventos masculinos de Lima, ver, Bernard Lavallé, "Miedo reverencial versus justo miedo: presiones familiares y vocación religiosa en Lima (1650-1700): Claudia Rosas Lauro (ed.), El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX, Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica el Perú, 2005, pp. 83-102.

²³ Sobre el pecado de sollicitación puede ver el muy completo estudio de Jorge René González Marmolejo, *Sexo y confesión: la iglesia y la penitencia en los siglos XVIII y XIX en la Nueva España*, México: Conaculta-Intituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

hablaban de un rol activo de las monjas y no, que fueran dominadas o sometidas por sus confesores.

Creemos que este escrito representa un aporte y una novedad al conocimiento de la vida cotidiana en los conventos coloniales por el volumen y variedad de documentos de archivos reunidos e incorporados al análisis. Pero también, porque nos proponemos analizar cómo las diversas acusaciones que sustentaron el sacrilegio cometido en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación estuvieron vinculadas a cómo eran vistos, calificados, definidos y juzgados los actos de desobediencia en los claustros femeninos; y a comprender la función del rumor como catalizador de los escándalos y tensiones sociales que condujeron a distintos actos de violencia, y que enfrentaron y pusieron en conflicto a las autoridades y a toda la población por la defensa o condena de las monjas. En este sentido, este último elemento nos ha permitido visualizar cómo los actos del sacrilegio tuvieron como consecuencia una situación de escándalo y tensión social permanente de la sociedad payanesa, y cómo el rumor surgía de todos los espacios, incluso de aquellos que se consideraban ajenos a la vida profana, como los conventos. Ahora bien, el rumor y el chisme, originados como comentarios espontáneos dichos muchas veces en voz baja o hasta escritos en pasquines,²⁴ eran medios de comunicación y conocimiento, pero también estrategias de control social entre estamentos en los que se revelaban sentimientos, temores pero a la vez, prejuizgamientos y formas discursivas de ver, entender y/o encasillar al otro en roles y actos que eran producto de la imaginación y la interpretación propia.²⁵

Para ello, trabajaremos diversos papeles y cartas, informes del proceso brindados por diferentes autoridades eclesásticas y una parte del expediente judicial del sacrilegio, documentos que se encuentran en las secciones Audiencia de Quito e Indiferente General del Archivo General de Indias. Asimismo, consultamos algunos protocolos

²⁴ Natalia Silva Prada, "Una nochebuena bajo amenaza: los pasquines y rumores de 1765 en la villa de San Bartolomé de Honda": *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, n° 43 (2021), pp. 94-121.

²⁵ Ver: Frédérique Langue, "Rumoreando con Arlette Farge": *Revista Montalbán* 1: 41 (2018), Recuperado a partir de <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/revistamontalban/article/view/3927>, (consultado el 22 de enero de 2022).

notariales del Fondo Notaría Primera del Archivo Central del Cauca, y una carta requisitoria presente en el Fondo Popayán del Archivo Nacional del Ecuador. Tenemos que mencionar que el expediente judicial del proceso contiene los diversos interrogatorios realizados a las partes involucradas, así como los instrumentos judiciales hechos a las monjas, a los clérigos y a los seglares implicados.

2. Los escándalos en el convento

A lo largo de 1608 circuló en Popayán un intenso rumor: el convento de Nuestra Señora de la Encarnación, único claustro femenino de la ciudad,²⁶ recibía continuas visitas de hombres. También se insinuaba que varias religiosas salían del convento hacia el de Santo Domingo sin permiso, quebrantando la norma y disposición canónica sobre la clausura monacal femenina. Esta situación compleja puso en tensión al deán y provisor en sede vacante, Juan Montaña, quien apenas tuvo noticia de estos haberes intentó con diversas “prevenciones, municiones [y] exhortaciones a las monjas, frailes y seglares”²⁷ para que cesaran los actos y reuniones que provocaban las habladurías del vecindario, consiguiendo como respuesta de parte de los protagonistas de estos acontecimientos, amenazas y faltas de respeto. Esta situación duró hasta la noche del 18 de agosto de 1608 cuando el deán, gracias a los espías que había apostado en ambos conventos quienes le informaron que tres frailes dominicos se encontraban en el claustro de las encarnas, convocó gente, cercó el convento en la noche hasta el otro día, e ingresó a él con unas tenazas con las que abrió la puerta reglar porque las monjas le habían impedido la entrada.

Ya en la puerta reglar, junto con varios clérigos, un alcalde, un escribano y un notario mandaron llamar a la priora, María Gabriela de la Encarnación, quien confesó tener dentro dos frailes que hallarían en la huerta, información que terminó siendo una estratagema de las

²⁶ El convento fue fundado en 1578, gracias a una donación hecha por el entonces obispo de Popayán, fray Agustín de la Coruña, no obstante, por diversos pleitos entre el prelado y la ciudad, y por la construcción material del claustro, no fue hasta 1591 que recibió las primeras monjas profesas. Ver: AGI, “Donación del obispo de Popayán”, 22 de julio de 1578, Popayán. Folios 1-1v, Quito, 78, N. 20.

²⁷ AGI, “Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán”, 1608, Popayán, Folio 1, Quito, 91.

religiosas para esconder a los implicados debajo de los colchones de una monja que fingió estar enferma. Hasta el mediodía estuvo el deán junto con su grupo buscando a los fugitivos sin encontrarles, por lo que dio orden de cerrar el convento con guardas, las cuales, por presión de los dominicos y varios devotos, fueron quitadas por un alcalde, lo que brindó ocasión para que los frailes escondidos salieran saltando las paredes de la cerca de la Encarnación que daban a la calle real, para luego llegar a unas caballerizas en donde a lomo de mula huyeron, momentáneamente, de Popayán. El notario eclesiástico, testigo de todo este desencuentro, informó al rey que las monjas habían salido de la puerta reglar al “patio de la puerta de la calle”, determinadas a salirse del claustro, porque según les habían dicho los dominicos, ellas no eran monjas profesas y no tenían que obedecer al deán. Dicha idea causó mayor alboroto en la ciudad, porque con esto justificaban las religiosas sus salidas furtivas, las entradas de hombres al claustro y los actos sexuales que se rumoreaba, ocurrían en la Encarnación.²⁸

Las murmuraciones en la ciudad continuaron por cuanto, y a pesar de que el deán había juzgado y castigado a tres monjas a reclusión por seis años, privadas de velo y voto perpetuo, se procedió a realizar visita al convento y apertura de proceso, para saber quiénes eran los prófugos escondidos y cuáles los sucesos que ocurrían en su interior.²⁹ Con estos procedimientos procesales se supo que los visitantes furtivos eran fray Rodrigo de la Cruz y fray Diego de Guzmán; que tres religiosas salían de noche al claustro de Santo Domingo donde cenaban, compartían y dormían hasta el alba con los mencionados y fray Antonio de San Juan, prior dominico; que se sabía que por el torno, locutorios y puerta reglar mantenían muchas religiosas conversaciones y delaciones con seglares, lo que ocasionó continuos comentarios del vecindario. Se reveló también que contra la priora pesaban diversas acusaciones por permitir que: frailes sin licencia de confesión confesaran a las encarnas; se hicieran arreglos al claustro que terminaron en la apertura de un agujero al lado de una ventana por el que algunas religiosas hablaban con sus devotos, en el ensanchamiento de unos agujeros en las rejas del

²⁸ AGI, “Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán. Expediente sobre el sacrilegio cometido en el convento de monjas de la Encarnación de Popayán”, 1608/1611, Popayán. Folios 1-1v, Quito, 91.

²⁹ AGI, “Sobre sacrilegio” folios 4-4v.

locutorio por los que cabían brazos y manos,³⁰ y en que varias religiosas salieran a los techos; la desobediencia de las religiosas contra el capellán a quien le quitaron las llaves del locutorio y le privaron de vino y pan; las criadas negras e indias salieran del convento para llevar mensajes a distintos lugares de la ciudad.³¹

El escándalo en la ciudad no paró con el castigo dado por el deán a la priora María Gabriela de la Encarnación, y las monjas profesas Margarita de Jesucristo y María Magdalena de la Purificación, pues recusaron a quienes las habían juzgado y apelaron al cabildo catedral y a la Audiencia de Santa Fe, quienes fallaron a favor de las monjas al considerar que en derecho no era el deán quien debía juzgarlas sino el prior de San Agustín. Así, se deshicieron las religiosas de sus castigos por cerca de un año, hasta la llegada del obispo nombrado por Felipe III para la mitra payanesa: fray Juan González de Mendoza.

Era este prelado recio de carácter, con una fuerte personalidad y un alto sentido del servicio a la corona, como bien se demuestra en su *cursus honorum*. Nombrado en 1609, decidió que su sobrino Diego González de Mendoza viajara a Popayán y asumiera como provisor y en su nombre, la administración eclesiástica del obispado Así, cuando fray Juan González de Mendoza llegó a Popayán en 1610, se enteró por su sobrino de lo acaecido en el convento, por lo que consideró realizar una nueva visita y solicitar al obispo de Quito, fray Salvador de Rivera, el envío de una monja reformadora que impusiera orden, tranquilidad y castigo entre las encarnas.³² De la visita, como menciona el prelado, “van resultando nuevos culpados”, distintos a los dos frailes dominicos

³⁰ El reconocido historiador mexicano Antonio Rubial, escribió hace ya algunos años una historia novelada titulada “Los libros del deseo”, en la que describe la manera como un religioso y una monja acometen un acto similar en la pared que separaba sus conventos en la ciudad de Puebla. Ver, Antonio Rubial, *Los libros del deseo*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996. Así mismo, la historiadora norteamericana Judith Brown comenta que la famosa abadesa Benedetta Carlini mandó hacer cuatro agujeros en la pared para verse y tocarse con un sacerdote enamorado. Ver, Judith Brown, *Afectos vergonzosos. Sor Benedetta: entre Santa y lesbiana*, Barcelona: Editorial Crítica, 1989, pp. 144-145.

³¹ AGI, “Sobre sacrilegio” folios 5-11v.

³² El obispo de Quito propone a la madre Juliana de Santa Cruz, monja profesa del convento de la Concepción de Pasto, “de gran cristiandad y virtud, anciana y de gran gobierno”; no obstante, por los acontecimientos que se sucedieron en Popayán esta propuesta no pudo llevarse a cabo, AGI, “Sobre sacrilegio”. Folio 1.

señalados años atrás por el deán Montaña, además, dispuso poner en el cepo a la priora suspensa, María Gabriela de la Encarnación, junto con Isabel de Jesús. Sin temor, días después de iniciar su castigo, las mencionadas quemaron el cepo en el que las habían puesto en el propio convento, atreviéndose con esto a contravenir la sanción del prelado, siendo su explicación el tener mucho frío y el de recurrar al obispo por no reconocerle como su prelado. El notario del obispo que acompañó la revisión de este acto atestiguó:

“estando juntas la mayor parte de las dichas monjas vinieron la dicha María Gabriela y doña Isabel de Jesús riéndose como haciendo donaire de haber quemado el cepo y quebrantado la dicha prisión”.³³

Este suceso cambió sin duda la actitud del prelado y del cabildo catedral, pues se profirió auto de prisión contra las susodichas a quienes se apresó con grillos, junto con Andrea María de la Encarnación, Juana de Dávila y Brígida de la Concepción, y el obispo endureció el proceso de indagación para comprobar que los rumores sobre sacrilegio y quebrantamiento de la clausura eran ciertos, y demostrar que las monjas al no reconocerlo como su prelado se habían mantenido en la rebeldía y la desobediencia eclesiástica. Ambas situaciones merecían un castigo ejemplarizante.

Con esto, citó el obispo a nuevos interrogatorios en los que testificaron clérigos, vecinos, criados de los frailes, criadas indias y negras de las monjas, y varios observadores furtivos, los cuales afirmaron ser testigos de situaciones y actos que de manera supuesta se habían cometido en el claustro. Así resultó que la mestiza Casilda afirmó que la monja Brígida de la Concepción tenía “devoción muy apretada” con Martín de Verganzo, de quien había tenido un hijo que ayudó a parir gracias a la asistencia de Ana de Alegría, madre de la religiosa y de la propia mestiza. Sostuvo además que la criatura era tenida en la casa de Alegría en donde era criada por una india de Francisca de Arévalo, quien mató a la bebé porque lloraba mucho siendo enterrada de manera secreta en el convento de Santo Domingo; y que

³³ AGI, “Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán. Cabeza de proceso a que las religiosas quemaron el cepo”, 10 de mayo de 1610, Popayán. Folio 4v, Quito, 91.

“casi todas las monjas del convento eran devotas de muchas personas con gran escándalo de la honra del convento [...] entraban y salían de noche, hombres y mujeres a hablar con las dichas monjas en razón de sus devociones”.³⁴

Juana, india de servicio del gobernador Pedro de Velasco, atestiguó que la religiosa Isabel de San Jacinto tenía devoción con el padre Juan de Castro, y que esto lo intuía porque les vio hablar muchas veces y porque había visto a la monja preñada. Tuvo la oportunidad, además de escuchar de boca de una india pijao, criada de la monja María de los Ángeles, que doña Isabel había parido, por lo que asomándose a la celda, escuchó llorar a la criatura. Pero esta no fue la única denuncia que la india Juana hizo pues resultó conocer y ser testigo de otros sucesos que relacionamos a continuación. Bárbola de San Francisco trató carnalmente con Andrés de Medina Arteaga, y la Juana vio con sus ojos cómo la religiosa estaba preñada, también escuchó el llanto del bebé a pesar de que las monjas hacían ruido a propósito para que no se sintiese.³⁵ Margarita de Jesucristo tuvo devoción tanto con el dominico fray Diego de Guzmán como con el comerciante portugués Manuel Núñez de Castro de quien se embarazó. Andrea de San Pedro tuvo devoción y trato carnal con Francisco de Vega, con quien al parecer tuvo un hijo, porque le había visto “muy alzada la barriga”. Mariana de San Francisco tuvo trato carnal con el padre Juan Sánchez, quien le quitó la virginidad en el aposento del torno, pues la india había visto la sangre en las sábanas, prueba irrefutable del acto sexual; y con Isabel de Santa Jesús quien buscaba siempre acostarse entrambas. Además, validó Juana el testimonio de la mestiza Casilda sobre Brígida de la Concepción al mencionar que la vio muchas veces por el torno y por el resquicio de la puerta reglar hablando con Martín de Verganzo, que “siendo ella muy flaca” luego le vio gorda, por lo que se decía en el convento que estaba preñada. Juana fue expulsada del convento por las monjas por ver, escuchar y conocer los actos que allí sucedían.

Catanota, negra esclava, afirmó ante el prelado que sabía de los excesos que sucedían entre las encarnas, ratificando buena parte de las

³⁴ Fray Juan González de Mendoza, “Sobre castigo de las monjas de la Encarnación”, 29 de noviembre de 1613, Popayán. Folio 40v, AGI, Quito, 78, N.32.

³⁵ AGI, González de Mendoza, “Sobre castigo”, folio 40v. Cabe considerar, que en el convento de la Encarnación se formaron bandos entre las monjas. Por ser mujeres, no respondían disciplinadamente según su sexo. En esta división o fragmentación podían incidir las calidades o también las envidias y los celos.

acusaciones anteriores, pero a la vez denunciando que el clérigo Cristóbal Ponce de León “trató de devoción” a Ana de San Juan con quien se veía en la huerta del convento después de cruzar la pared con una escalera que la esclava sostenía. En este sentido, el conjunto de criadas indias y negras esclavas, y de criados indios de los frailes que testificó, ratificó las acusaciones mencionadas.

Como en todos los conventos femeninos, en el de la Encarnación había una numerosa servidumbre indígena, mulata y esclava. No contamos con un inventario que nos informe su número, calidad y edades. Pero, como hemos señalado, y como lo registra la documentación del caso, estaban muy presentes en su cotidianidad.³⁶ Cumplían muchas tareas dentro del convento, pero también, eran un importante canal de comunicación con el mundo exterior. Entraban y llevaban información y recados, además de dineros, tejidos y comestibles.³⁷ Y no deja de sorprendernos que fueran las que ponían y sostenían las escaleras que permitían la entrada y salida de los devotos de las monjas. Estos vínculos en tensión de las monjas con sus criadas, nos llevan a pensar que si bien la solidaridad femenina operaba entre las religiosas, no fue así con las criadas, y viceversa, con lo que se pone en evidencia que a veces los respaldos entre géneros respondían a las calidades y el lugar de los implicados en el estamento social y corporativo. Con esto, no se puede dejar de lado que las criadas cumplían un rol subordinado al interior del claustro, y que su condición de servidumbre les dejaba expuestas a veces al maltrato, y a ser testigos y conocedoras, de lo que sucedía en los distintos espacios del convento.

Al respecto, Carolina Abadía explica que hay que tener en cuenta que estos testigos como parte de la servidumbre que atendía las necesidades cotidianas tanto de las religiosas como del claustro, se

³⁶ Creemos que la razón que llevó a algunas indígenas, negras y mestizas a dar testimonio condenatorio de las monjas fue el temor que les provocaron las autoridades. Pues, en principio, sabemos eran leales a sus amas. Aunque, no está demás pensar que otros hechos podían ponerlas contras ellas.

³⁷ Ilustrativos comentarios sobre este aspecto pueden consultarse en Antonio Rubial García, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México: Taurus, 2005. Sobre el caso de las monjas posesas de Trujillo (Perú), Rachel Sara O’toole ha descubierto el sutil y complejo entramado de relaciones que el convento de las monjas de Santa Clara tenía con el chamanismo indígena de la región. Ver, O’toole, “Peligro en el convento”, p. 178.

encontraban en una triple encrucijada en tanto, primero, podían ser concebidos como testigos directos de los sucesos que testimoniaban; segundo, se encontraban en una situación de subordinación, y posiblemente como un condicionante que permitía poner en duda las acusaciones realizadas contra las religiosas, que bien podían ser producto de retaliaciones; y tercero, recaía sobre ellas y ellos una amenaza de tormento de parte del obispo, en el afán de este por “recopilar pruebas en contra de las y los culpables”.³⁸ Cabe decir además, que las criadas y esclavas, como parte de la servidumbre eran seglares privilegiadas, quienes al compartir la vida en clausura de las religiosas, eran testigos de los que no podía prescindir; esto explica el porqué el interés y presión del prelado por lograr y forzar sus confesiones. Y decimos forzar, porque como sugiere Pilar Gonzalo Aizpuru, las acusaciones de las criadas contra monjas no era muy común, en tanto, podían generar castigos y retaliaciones futuras,³⁹ por lo que consideramos que es preciso no establecer análisis calificativos sobre sus testimonios, en tanto no es posible determinar si respondían a la realidad, a las amenazas del obispo, o a un sincero intento de ajustar cuentas con las monjas. Esta última opción es menos probable.

Sobre algunos de los clérigos que se presentaron como testigos –en especial Alvaro Botello, Jorge López Vigachoaga y Juan Alvarez Maldonado– en los interrogatorios realizados por el obispo González de Mendoza, Abadía menciona que estos hacían parte de la corte episcopal, es decir eran pertenecientes a la red clientelar de dicho prelado, acompañándole en toda su gestión y defendiéndole frente a sus detractores,⁴⁰ por lo que sus afirmaciones estaban ligadas a la visión persecutoria del obispo.

Algunos curas beneficiados de la ciudad fueron también interrogados, demostrando que los rumores sobre los actos que sucedían en el claustro no solo eran públicos, sino que circulaban velozmente por el obispado. El beneficiado Diego Bernal se enteró que Agustín Arias Zambrano y Escolástica de Molina se comunicaban por un agujero de una de las paredes del convento, y que, al parecer, varios de

³⁸ Abadía, “De esposas de Jesucristo”, p. 146.

³⁹ Gonzalbo, Seglares en el claustro, p. 99.

⁴⁰ Carolina Abadía Quintero, “Por una merced en estos reinos”. Redes, circulación eclesiástica y negociación política en el obispado de Popayán, 1546–1714, Bogotá: Universidad del Rosario, 2021, pp. 388-390.

dichos agujeros permitían la comunicación entre los devotos, los cuales habían sido tapados en el momento en el que se descubrió el escándalo; asimismo escuchó que Margarita de Jesucristo no sólo tuvo dos amoríos, sino que de ambos había parido hijos. Alonso de Belalcázar, cura de Caloto, sabía por el padre Francisco Sánchez que una noche vio salir a cinco monjas del convento como de paseo a la casa de Francisco Guerrero; que otra noche, se vio al dicho Guerrero llevando vestidos de casa a la Encarnación por lo que imaginó que era para cubrir la salida de las monjas del claustro, con la sorpresa de que al poco rato salieron de este, la priora María Gabriela de la Encarnación, junto con María Magdalena y Margarita de Jesucristo a la casa de María Rengifo en donde

“se hacían grandes ofensas a Dios porque unas noches iban algunas monjas a dormir a su casa con los devotos, y que se estaban dos y tres días en la dicha casa”.

Conocía también que Bárbara de San Francisco salía del convento en las noches para buscar a Andrés de Medina.⁴¹

En el proceso realizado entre 1610 y 1611 por Diego de Zorrilla, juez pesquisador enviado por la Audiencia de Quito, se mencionó asimismo que doña Blanca de Maldonado había sido vista con el médico Francisco Pérez en el locutorio y en la puerta reglar, abrazándose y besándose y diciéndole éste a la religiosa “palabras deshonestas y ella a él también”;⁴² doña Elvira de Vargas fue divisada abrazándose, besándose y encerrándose con Pedro Sánchez Trigueros, con quien otras tantas veces se le vio hablar “estando el uno por fuera y el otro por dentro” del

⁴¹ Sobre el hecho de disfrazarse, el indio Lorenzo, ladino, declaró el 18 de febrero de 1613, que varias noches vió a fray Diego de Guzmán y al padre Juan de Castro salir del convento de Santo Domingo vestidos “en hábito de soldados”. Esto para que no los reconocieran cuando se dirigían al convento de la Encarnación. AGI, “Sobre castigo de las monjas de la Encarnación”, 29 de noviembre de 1613, Popayán. Folio 40v, Quito, 78, N. 32. Una obra que trata distintos casos de pecados ocurridos en ámbitos conventuales de la Nueva España es la de Zeb Tortorici, *Sins Against Nature. Sex and Archives in Colonial New Spain*, Durham: Duke University Press, 2018.

⁴² Archivo Nacional del Ecuador (en adelante ANE), Audiencia de Quito, “Carta requisitoria sobre sacrilegio dirigida a Zorrilla Diego contra quienes entraron al convento de monjas de la Encarnación”, 22 de febrero de 1611, Popayán. Folio 5, Fondo Popayán, Caja 1.

convento.⁴³ En igual situación de besos y abrazos se presentó testimonio contra don Diego Campi de la Roca y Juana de Ávila; y don Domingo de Aguinaga era devoto de doña Isabel de Jesús, tía de su mujer; don Cristóbal de Mosquera fue devoto de doña Ana de los Reyes.

Es necesario que dediquemos algunas palabras a una protagonista determinante en todo este escándalo: la priora María Gabriela de la Encarnación. Doña María Gabriela de Salazar, que fue su nombre seglar, probablemente fue descendiente del capitán Diego del Campo Salazar quien llegó a las Indias el 3 de febrero de 1563 junto con su esposa Luisa Medina Tinoco y sus tres hijos. De mercader pasó a ser corregidor de los poblados de La Palma, Tenerife, Tocaima, Ibagué y Mariquita, además de combatir en la guerra contra los pijaos, ser teniente de gobernador en Timaná y en 1576 de Popayán.⁴⁴ Como muestra Miguel Wenceslao Quintero, el apellido Salazar corresponde a una de las familias más tradicionales de la sociedad colonial payanesa, ocupando varios de sus integrantes, en diferentes generaciones, importantes cargos de poder civil y eclesiástico.⁴⁵ Como priora del convento, María Gabriela de Salazar tuvo consigo un puesto de poder con el que debía administrar la cotidianidad terrena y religiosa de las monjas que estaban bajo su tutela y su cuidado, pues al ser priora “adquiere la mujer, putativamente, autoridad para determinar los negocios materiales y hasta cierto punto espirituales del convento”.⁴⁶ Las inmensas virtudes con las que debía proceder hacían de la figura de la priora un ejemplo devoto y religioso de esposa de Cristo, no obstante, testimonios que pesan contra doña María Gabriela de Salazar demuestran más allá de la acusación escandalosa, un encubrimiento de los sucesos del convento, una complicidad que permite comprender porqué como autoridad claustral se enfrentó y desobedeció de manera continua a los jueces eclesiásticos con el fin de proteger a sus religiosas y a sí misma.

El estudio de este caso nos permite advertir la importancia que tenían la vista y el oído como medios que ofrecían la verdad de los

⁴³ ANE, Audiencia, “Carta requisitoria”, Folio 6.

⁴⁴ Miguel Wenceslao Quintero Guzmán, *Linajes del Cauca Grande. Fuentes para la Historia*, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería-CESO, 2006 (vol. 1), p. 205.

⁴⁵ Quintero, *Linajes del Cauca Grande*.

⁴⁶ Asunción Lavrin, “La autoridad cuestionada: epístolas de una crisis”: *Historias*, 55 (2003), p. 68.

sucesos. Los interrogatorios muestran así que en un contexto confesionalizado como el colonial, en el que estaban vedadas las expresiones públicas de amor, sentidos como el tacto eran más del orden de lo prohibido, mientras que el acto de mirar y también de escuchar, se agudizaban para entrever, interpretar e imaginar lo ilícito e indebido. De hecho, las declaraciones y confesiones hechas sobre el comportamiento de las monjas nos lleva a pensar que vivían bajo una permanente observancia y vigilancia.⁴⁷ En todos los casos se asegura haber visto los actos pecaminosos y escandalosos cometidos. Es como si la vista, lo que se ve, fuera en la época colonial lo que daba fuerza de verdad a lo que se decía. Así mismo, ocurría con lo que se escuchaba. La supuesta prueba de un embarazo y un parto era haber escuchado el llanto de un bebé. En una sociedad obsesionada con descubrir pecados libidinosos, no debía ser extraño ver o escuchar lo que se quería, en vez de lo que realmente ocurría.⁴⁸ Toda vez que las declaraciones dadas en los juicios eran inducidas, quienes hacían los interrogatorios no se interesaban en cotejar o contrastar las afirmaciones, sino que se complacían con tener un testimonio para acusar a las monjas.

3. Torturas y amenazas en el alma y el cuerpo: los cuerpos castigados de las monjas

Las desobediencias de las encarnas condujeron a que el obispo entre 1610 y 1612, invirtiera sus ánimos y energías en castigarlas para lograr, primero, la aceptación de su culpabilidad, y segundo, evidenciar su poder ante las elites payanesas y las corporaciones eclesiásticas. Así, después de identificar la rebeldía y el desafío con el que las monjas recibían a sus superiores y cumplían órdenes y sentencias, decidió el prelado que la vía para obtener la confesión y la obediencia era a través de la amenaza espiritual y la tortura física, con esto se sojuzgaba el alma

⁴⁷ Una denuncia que parece intrascendente, pero que no queremos pasar desapercibida, era que la priora acompañada de algunas monjas subían al tejado del convento en la noches, y se acostaban para ver las estrellas y los cometas que pasaban en el cielo. Al déan Juan Montaña le parecía un escandalo que las monjas tuvieran esta clase de pasatiempo y diversiones. AGI, "Sobre sacrilegio", folios 1-1v.

⁴⁸ Sobre la vista y el oído en la vida conventual, ver Rodríguez, "Los demonios en el convento", p. 272.

y el cuerpo de las religiosas, y se podía conseguir la anhelada reformatión del claustro. El primer acto de presión lo ejerció el obispo en el confesionario, para luego establecer una cámara de tortura en el locutorio del convento, panorama que también escandalizó a la población por el extremo juzgamiento al que se estaba llevando a las agustinas.⁴⁹

Este suceso determinó la comunicación de dos tipos de testimonios: uno, conseguido bajo el juego del temor y la manipulación propios de la amenaza de tortura, los cuales iban en vía de afirmar las acusaciones juzgadas por el prelado; y dos, la experiencia en el torno de las religiosas, que responde a la memoria, es decir al recuerdo de lo vivido. Estos dos tipos de declaraciones se presentan en dos interrogatorios distintos: el primero, ya mencionado, realizado por González de Mendoza en la improvisada cámara de tortura en Popayán; y el segundo, hecho en 1614, por el provincial dominicano de Quito, quien indagando por la culpabilidad de los frailes acusados de sacrilegio, visitó a las monjas desterradas en los claustros en Pasto y Quito para conocer en interrogatorio los sucesos del proceso.

¿Qué consiguió el obispo con las torturas y amenazas? Primero, que una parte de las religiosas ante el temor de verse atormentadas físicamente se retractara de sus desobediencias, se acusaran entre sí, aceptaran todos los cargos formulados por el obispo contra ellas y levantaran testimonio contra los hombres, entre frailes y seglares, que habían ingresado al convento y con quienes tenían amoríos; segundo, que otra parte de las encarnas recibieran la tortura física al no aceptar los cargos y las amenazas del prelado, manteniendo el desafío contra el ordinario y desdiciendo las acusaciones de sus otras compañeras; y, tercero, obtener los argumentos y testimonios suficientes para decidir el destierro de buena parte de las monjas, incumpliendo lo prometido a quienes habían aceptado los cargos y castigando a las que lo negaban como juez.⁵⁰ Después de las torturas, González de Mendoza las encerró en el convento sin comida ni agua, bajo la prohibición de no oír misa y

⁴⁹ Una medida adicional fue la del corte del cabello. En forma perentoria mandaron: "...que las dichas monjas no críen cabello ninguno y que lo corten cada seis meses so pena que la monja que fuere hallada con cabello o tocado diferente del que consta en esta sentencia se mande que sea privada de velo negro por seis meses y seis días de cárcel de cepo". AGI, "Sobre sacrilegio", folio 11v.

⁵⁰ AGI, "Sobre sacrilegio", folio 40.

de no hablar ni comunicarse con nadie del exterior, lo que provocó preocupación entre familiares y autoridades al no saber a ciencia cierta qué sucedía al interior del claustro.

En el segundo interrogatorio realizado a las encarnas desterradas en 1614 por una comisión de indagación requerida por el provincial de la orden de Santo Domingo en Quito, estas declararon que sus confesiones eran producto del temor, del miedo al castigo físico con que eran amenazadas, por lo que para algunas fue sutilmente más sencillo levantar los falsos testimonios que pedía el obispo que recibir la tortura. La escena relatada y que acudió a la memoria de las monjas, no podía ser más macabra. Se dispuso un “apostento de tormento” al interior del convento en el que se encontraban dos instrumentos de tortura: un burro en donde eran acostadas y atormentadas, y una “mancuerda” compuesta de sogas anudadas en brazos y pechos apretados por un negro de aspecto siniestro.

Margarita de Jesucristo declaró en un “burro desnudo” y le fueron aplicados los cordeles en los brazos dejándole heridas y señas que se podían ver. María Gabriela de la Encarnación declaró que el obispo le aplicó tormento con fierros mientras el prelado la amenazaba que “la había de matar en el tormento sino declaraba contra los dichos frailes”. Isabel de San Jacinto contó que fue atemorizada con un tormento que llamaban “mancuerda” que era apretada por un negro; según mencionó también Ana de la Cruz, dicho instrumento era un palo con unos cordeles anudados en brazos y pechos que eran apretados por un negro. Ana de San Juan afirmó que le fue mostrado el burro de dar tormento y un negro con cordeles en las manos, mientras el obispo le decía que la descarnaría en el burro si no afirmaba sus acusaciones. Blanca de Cristo también hizo mención al burro y al negro, mientras Isabel de San Juan contestó que como había visto dar tormento a otras, decidió firmar lo que pedía el obispo. Igual situación sucedió con Ana de Santa Lucía, María de la Purificación, Juana de San Jerónimo, Elvira de Vargas y Santo Domingo, Brígida de la Concepción.⁵¹

No conocemos en la historia de la represión contra los conventos femeninos una intervención tan despótica y violenta como la que sucedió en el convento de la Encarnación de Popayán. Instalar un burro de tortura dentro del monasterio y llevar un verdugo armado de

⁵¹ AGI, “Quejas de los religiosos por el trato del obispo de Popayán”, 20 de marzo de 1614, Quito. Folios 4-33, Quito, 86, N. 44.

cordeles era, cuanto menos, un acto aterrador.⁵² Podemos imaginar, según fue descrito por las mismas monjas, que se las desnudara y se las torturara con los cordeles causándoles lesiones en los senos y en los brazos.⁵³ Esta violencia, propia del sistema inquisitorial, no estaba autorizada a un obispo. De manera clara, se trataba de castigar la desobediencia y el sacrilegio, como también infundir miedo y terror entre las religiosas. Aunque, nos sentiríamos muy tentados a creer que el empecinamiento del obispo con las monjas de la Encarnación es una prueba indiscutible de la misoginia de muchos religiosos de la época.

4. Penas, destierros y castigos: la ejecución de Manuel Núñez de Castro

Sin duda, las religiosas tendrían su castigo. De eso se encargó el propio González de Mendoza, quien presionó también para que los seglares y los frailes implicados fueran juzgados por las autoridades competentes. En este sentido, según reza el derecho civil, la pena máxima por el delito de sacrilegio era la muerte; resulta importante mencionar que los procesos llevados contra los hombres implicados fueron llevados a cabo por las instancias competentes a su estamento y condición social. Esto quiere decir que en el caso de los frailes, si bien el obispo sirvió de juez, la última palabra de su sentencia la tenía el provincial de Quito, mientras que los seglares tuvieron proceso seguido tanto por el gobernador de la provincia como por la Audiencia de Quito.

Ahora bien, fue el obispo González de Mendoza quien sugestionó y presionó en continuas cartas y misivas a las distintas autoridades civiles y eclesiásticas para que se encargaran de ajusticiar a clérigos, frailes y seglares que habían ingresado al claustro. El obispo sentenció a los tres

⁵² No son pocas las monjas que nombran las lágrimas para expresar el temor que les causaba la amenaza de la tortura, incluso una posible muerte. Juana Dávila dice que “les imploraba llorando”, mientras que Ana de la Cruz declara que “con lágrimas en el rostro les rogaba”. AGI, “Quejas de los religiosos por el trato del obispo de Popayán”, Quito, 20 de marzo de 1614, Audiencia de Quito, sig.: QUITO, 86, N. 44.

⁵³ La desnudez, para las monjas, desprovistas de su hábito, no sólo provocaba vergüenza, sino un sentimiento de pecado. Elaine Scarry, quien estudió a profundidad el dolor provocado por la tortura, analizó la dificultad de verbalizarlo, de traducirlo en palabras. Ver: Elaine Scarry, *The Body in Pain. The Making and Unmaking of the World*, Oxford: Oxford University Press, 1985.

frailes dominicos acusados inicialmente por el deán en 1608, a diversas penas, no obstante, estos huyeron al Perú; también a siete clérigos “culpados de entrar al convento”, de quienes relacionamos a continuación las penas.

Al padre Francisco Gutierrés se le condenó a degradación verbal de las órdenes y ser llevado a las galeras del rey por un cargo adicional de rebeldía. La misma sentencia recibió Juan Álvarez de Villafañe por quebrantar la clausura del convento y cometer sacrilegio con la religiosa María de los Ángeles, “quien le acusa”; y el padre Juan de Castro, presbítero ausente también por quebrantar la clausura y cometer sacrilegio con Isabel de San Jacinto, “quien le acusa”. Al padre Esteban Bernal se le solicitó “para siempre jamás” nunca pisar la iglesia y patio del convento, y se le desterró dos años de la ciudad de Popayán. Juan de Velasco, presbítero y vicario del valle del Patía y capellán de las monjas, se encontraba en prisión por el quebrantamiento de la clausura conventual y cometer sacrilegio con Isabel de Jesús, además se le sentenció con suspensión de 10 años de sus órdenes religiosas y a servicio en galeras. Asimismo, a Diego de Alvarado, presbítero ausente, se le castigó con 8 de años de galeras por cometer sacrilegio con Andrea de San Pedro; y Fernando Pérez de Párraga, quien cometió sacrilegio con Catalina de Santiago,

“debemos de condenar y condenamos atento que es viejo de más de sesenta años y no poder servir en las galeras de galeote y que conforme a derecho está privilegiado. Que sirva de capellán en las galeras de Cartagena”.⁵⁴

Varios datos no pasan inadvertidos que es necesario señalar: que se culpaba a los capellanes del claustro y se les alejara de este, que hubiera clérigos ausentes o de parroquias lejanas o de edad avanzada sentenciados por el obispo, y que el juzgamiento se diera por la confesión de varias religiosas vía tormento. Estas situaciones poco particulares podrían explicarse, en tanto o este grupo de clérigos era opuesto al prelado, no era parte de su sequito, o apoyaba a los grupos de poder que estaban en abierto conflicto con el obispo.

Resultaron también 39 seglares hombres implicados y sentenciados el 2 de diciembre de 1610 a distintas condenas que variaban entre la

⁵⁴ AGI, “Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán. Testimonios de las sentencias que el obispo dio contra los clérigos culpados de entrar al convento”, 5 de mayo de 1611, Popayán. Folios 1-1v, Quito, 91.

pena de muerte, el perdimiento de bienes y encomiendas, el servicio militar en la guerra de Chile o entradas a la guerra de los pijaos, el pago de salarios, destierro, y trabajo en galeras. Además, Juana, negra esclava del convento y Magdalena, negra esclava de la monja Elvira de Vargas, fueron castigadas cada una con 200 azotes y destierro perpetuo de la gobernación por ayudar a salir a las monjas del convento y ponerles escalas, probablemente para saltar las paredes.⁵⁵ Sin embargo, el caso más sonado entre todo este grupo es el del mercader portugués Manuel Núñez de Castro quien fue condenado a muerte por cometer público sacrilegio contra el convento. Los protocolos notariales evidencian su presencia desde 1606 en Popayán, en donde fue residente permanente, manteniendo diversos negocios⁵⁶ con vecinos y moradores de la ciudad.

El interrogatorio realizado por el oidor Matías de Armenteros evidenció la aplicación de tortura física, en la que Núñez de Castro confesó que él junto con Andrés Ruiz de Estrada⁵⁷ habían cometido delito junto a la priora suspensa María Gabriela de la Encarnación. De hecho, el fiscal Sancho de Mújica mencionó que por no ser clara la participación de Núñez de Castro en el sacrilegio le fue aplicado el tormento bajo el cual confesó no haber perpetrado acto sexual en el convento, pero si haber tenido en su tienda acceso carnal con una de las monjas.⁵⁸ Así, el portugués fue procesado por cometer sacrilegio con la monja profesa Margarita de Jesucristo. Reducidos Núñez de Castro y Ruiz de Peralta a la cárcel, se escaparon de ella, ocultándose en el convento de Santo Domingo y declarándose en rebeldía contra el obispo y los jueces enviados por la Audiencia de Quito, por lo que se decidió

⁵⁵ AGI, "Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán. Sentencia contra Manuel Núñez de Castro", 13 de agosto de 1611, Quito. Folios 1-3v, Quito, 91.

⁵⁶ Archivo Central del Cauca (en adelante ACC), Manuel Núñez de Castro, "Poder", 6 de mayo de 1606, Popayán. Folios 181-181v, Notaría Primera, Tomo 3-1606; ACC, Manuel Núñez de Castro, "Poder", 29 de julio de 1606, Popayán. Folios 203-203v, Notaría Primera, Tomo 3-1606; ACC, Manuel Núñez de Castro, "Poder", 16 de enero de 1609, Popayán. Folios 18-18v, Notaría Primera, Tomo3-1609.

⁵⁷ Ruiz de Estrada huyó de la cárcel con la complicidad del carcelero y Espinoza después de la apelación se le condenó a tormento, vergüenza pública, seis años de galeras en Cartagena, pena que fue cambiada por diez años de destierro que debía servir en las guerras de Chile.

⁵⁸ AGI, Sancho de Mujica, "El fiscal de la Audiencia de Quito sobre varios asuntos", 19 de abril de 1613, Quito. Folio 8, Quito, 9, R.16,N.123.

condenarlos a muerte. Ruiz de Estrada pudo escapar de tal final, pero Núñez de Castro fue ejecutado en la horca en 1611. El día de cumplimiento de la sentencia, se ordenó se sacara en “bestia de alabarda con soga en la garganta, y los pies y manos atadas”, mientras se pregonaba su delito por las calles públicas de Popayán. En la plaza principal se levantó una horca de tres palos, de la cual debía ser colgado de la garganta, y “ahorcado teniendo los pies altos del suelo”, hasta que muriera naturalmente.⁵⁹ Antes de morir, Núñez de Castro, públicamente dijo admitir sus culpas y retractarse de todo lo que había dicho en contra del obispo, quizá en un intento por conseguir algún tipo de rebaja o absolución. Ejecutada la sentencia, su confesor, fray Melchor de la Puente hizo en el cadalso lectura pública de la confesión escrita por el portugués antes de su muerte, la cual reza:

“la muerte que padezco la debo por mis culpas y así declaro que estos señores de la real audiencia han juzgado y determinado esta causa justa y santamente en cuya conformidad sacrifico esta vida y otras ciento que hubiera a dios nuestro señor para que su majestad se sirva de recibirme esta voluntad para en descuento de mis graves culpas y pecados, pido y ruego por su pasión santísima a todos los que están presentes y ausentes me perdonen todas las injurias y ofensas que contra ellos y cada uno hubiere hecho y cometido y en especial a su señoría reverendísima el señor obispo de Popayán, a quien le levantan muchos y graves testimonios y aunque yo, he sido persuadido a ello declaro no haber querido, porque le tengo por un prelado muy recto y justo... y asimismo declaro que si alguna vez habiendo dicho o firmado alguna carta en otra manera contra la honra y dignidad de su señoría reverendísima del señor obispo de Popayán o de otra persona de su casa. Digo que mentí falsamente y les levanté falso testimonio inducido de algunas personas porque como arriba digo y declaro su señoría es un pastor justo y recto.”⁶⁰

Hay que resaltar varios elementos de esta confesión. Primero, un último esfuerzo por contrariar sus actos y posiblemente, los testimonios brindados en su interrogatorio. Segundo, el reconocimiento de que había acusado e injuriado tanto al prelado como a otras personas de la sociedad payanesa, lo cual aunado a su condición de extranjero y por ende de foráneo, lo pudo convertir en un objetivo de las autoridades civiles y eclesiásticas. Tercero, el uso del argumento de falso testimonio

⁵⁹ AGI, “Sobre sacrilegio... Sentencia”, Folios 1–1v.

⁶⁰ AGI, Fray Melchor de Puente, “Confesión de Manuel Núñez de Castro”, 29 de agosto de 1611. Folio 1, Quito, 86, N. 13.

contra el obispo, en tanto González de Mendoza también señalaba este para justificar ante el rey un cambio de sede episcopal, así como las acciones y decisiones que llevaba a cabo en Popayán. Cuarto, la escritura de cartas contra el prelado “y otra persona de su casa”, en tanto se debía referir tanto al sobrino del obispo, quien como clérigo había ayudado a su tío en el proceso de enjuiciamiento de las religiosas, así como del sequito que acompañaba al obispo, integrado por otros clérigos quienes fungieron a la vez como testigos contra las monjas. Así, acusar al obispo y su corte, ser foráneo y por ende sospechoso, tener tratos comerciales con distintos integrantes de la elite lo cual le brindaba una posición de privilegio, poseer algún tipo de vínculo con el claustro y sus religiosas, fueron motivos suficientes para que Núñez de Castro recibiera la pena mayor.

Cumplida la sentencia, el cuerpo permaneció todo el día en la horca y al final del día se solicitó que se le cortara la cabeza para ponerla en una jaula de hierro que fue clavada en la pared de la esquina del convento de monjas,⁶¹ como recordación del permanente castigo que se podía aplicar a quienes no siguieran la obediencia de Dios y del rey.

Sobre los otros condenados seculares hay que decir que como varios apelaron a la Audiencia de Quito ésta revocó la mayoría las sentencias de pena de muerte sancionando pecuniariamente a los implicados y desterrando a varios por dos a cuatro años, tiempo en el que debían cumplir servicio en las guerras de los pijaos, de Chile y en el poblamiento de la provincia de Esmeraldas. La revocación de las penas hechas por la audiencia de Quito anularía las sentencias de Zorrilla por ser él “juez muy parcial”,⁶² dada su cercanía al obispo y por lo excesivo de los castigos, aplicando al final pagos económicos a los culpados.

5. Destierros y Motines

La rabia se fue apoderando poco a poco de la ciudad. Lo que al principio eran rumores y sorpresas, y luego miedo, se fue convirtiendo en ira

⁶¹ AGI, “Sobre sacrilegio... Sentencia”, Folio 1v.

⁶² ANE, Matías de Peralta, “Voto y parecer del doctor Peralta Matías de en el juicio que siguen el fiscal con el obispo de Popayán contra Vega Palanca Francisco de por sacrilegio y presentación de nulidad del juicio por el licenciado Zorrilla Diego a nombre de Vega”, 12 de julio de 1611, Quito. Folio 103, Fondo Especial, Caja 1, Documento 54.

contra el prelado al saber que González de Mendoza atormentaba a las monjas para castigarlas no solo a ellas sino también a sus enemigos públicos entre los que se contaban el gobernador, varios alcaldes, encomenderos y personas prestantes payanesas. Desde 1609, gracias a su temperamento y su necesidad de corregir las costumbres del obispado, pululaban en la ciudad papelones de excomunión, mientras que la tablilla de la entrada de la catedral iba acumulando nombres de excomulgados a quienes se les impedía la entrada al recinto sagrado.⁶³ Así se iban acopiando rencores, iras y malos sentires bien manifestados en diciembre de 1609 por el fraile Nicolás de Santamaría quien en plena plaza pública acusó a grito herido a fray Juan González de Mendoza de escandalizar a la ciudad con sus decisiones y de ser un burlador,⁶⁴ esto gracias a las acciones de su sobrino quien era el provisor, y a los rumores que llegaron a la ciudad sobre la visita episcopal que venía realizando el obispo antes de su llegada a Popayán en 1610. No obstante, solo fue con las monjas que dichas emociones provocaron impulsos y ataques violentos contra el prelado.

Fue una mañana de 1613 que se dio el cumplimiento de la pena de destierro en 21 de las encarnas culpadas por sacrilegio. La violencia se desbordó contra el obispo y estuvo a punto de causar un motín en la ciudad. Si bien hubo un intento de que la salida de estas se hiciera de incógnito y al alba, el rumor de la partida ocasionó que familiares, cercanos y amigos empezaran a congregarse a las afueras del claustro. Las 21 religiosas salieron en burros camino a los destinos donde pagarían sus condenas, siendo repartidas entre el convento de la Concepción en Pasto, y los claustros de Santa Clara, Santa Catalina de Siena y la Concepción en Quito, lugares de los que no retornaron a Popayán a pesar de las continuas cartas que en un periodo de diez años enviaron al rey Felipe IV para que se les permitiera volver.

El día de su destierro, en un momento en el que el notario y el obispo partían a la plaza, el primero recibió una “vil cuchillada a traición en la cabeza”, la cual no fue mortal gracias al cintillo del sombrero, y el segundo, recibió ofensas e improperios verbales, un golpe de daga de parte de un sombrerero “devoto de una monja” que no le alcanzó, y hubo buen concurso de gente a la entrada del palacio episcopal que

⁶³ AGI, “Sobre sacrilegio en convento de la Encarnación de Popayán. Excomunión del obispo por los agustinos”, 5 de mayo de 1611. Folio 1, Quito, 91.

⁶⁴ AGI, “Sobre sacrilegio, Folio 1.

quería lincharle. Pasados los días, un familiar de tres de las desterradas ingresó a los aposentos de González de Mendoza con la espada desnuda dispuesto a dar término a la vida del prelado, con tan buena fortuna de que fue protegido por un clérigo amigo; y se descubrió que Johan de Velasco, vecino de la ciudad junto con dos de sus hijos militares planeaban asesinarle.⁶⁵ No pasó por alto fray Juan González de Mendoza estos intentos de violencia contra su persona por lo que decidió armar un escuadrón de clérigos cercanos y de confianza, quienes apostados en el palacio episcopal acompañaban y protegían al prelado a donde fuese. Ese año de 1613 se escucharon de continuo en la ciudad los siguientes gritos y voces: “¡obispo insolente! ¡alborotador de la república; ¡provocador de mil maldades!”.⁶⁶

6. Conclusión

La complejidad de este caso es muestra de las múltiples tensiones que podían gestarse en la sociedad colonial. Las y los implicados, los jueces civiles y eclesiásticos, los bandos a favor y en contra, las expresiones de violencia, las enunciaciones discursivas producto del temor, los variados procesos, instrumentos e interrogatorios son expresión de dicha complejidad. Sin duda, de lado y lado hubo manipulaciones, silencios y omisiones de testimonios, pruebas y relatos que no nos permiten trazar culpabilidades e inocencias, porque tanto las monjas no mencionan en sus interrogatorios los actos de sacrilegio, como también, el obispo es acusado de manipular sentencias. Además, el que dijeran “nosotras como mujeres nos dejamos engañar”, bien podía expresar que aceptaran su debilidad, aunque estamos mucho más tentados a creer que lo dicen como un recurso para reducir su culpabilidad.⁶⁷ No

⁶⁵ Cuchillos, dagas, espadas y sables, fueron las armas que se desfundaron contra el obispo y quienes lo protegían. Llama la atención que los lances se dirigieran a la cabeza, como si quisieran hacer el mayor daño, pero, especialmente, la mayor ofensa. Incluso, el despojar del sombrero a un funcionario podía considerarse como un gran agravio.

⁶⁶ AGI, “Sobre castigo de las monjas de la Encarnación”, 29 de noviembre de 1613, Popayán. Folio 48, Quito, 78, N. 32.

⁶⁷ En el peor momento de su enjuiciamiento, las monjas de la Encarnación declararon que fueron engañadas por los dominicos, pero, de manera muy

obstante, más allá de revelar verdades, el caso de las encarnas de Popayán evidencia tanto los temores como los deseos, las frustraciones y las ideas que pueden concebir los seres humanos sobre entornos desconocidos, vedados, y, por ende, sensibles a ser imaginados desde el rumor y la murmuración.

Respecto a estos sentires del alma femenina y de la posibilidad de encerrarlos y limitarlos bajo las paredes conventuales, Antonio Rubial refiere:

“el encerramiento de la mujer, considerada como un ser débil, peligroso e instrumento de Satán, era para los moralistas y censores el único medio que se tenía para protegerlas y para evitar a los varones las tentaciones que traían su presencia y su cuerpo. La ruptura de la clausura las ponía en peligro a ellas y a los demás”.⁶⁸

Un beso en la portada de la iglesia, la toma sensual de manos frente al confesionario, los saltos nocturnos de los muros del convento, los pequeños orificios hechos en las paredes para el susurro de las palabras de amor⁶⁹ eran manifestaciones factuales que simbólicamente se convertían en las exteriorizaciones de las pasiones femeninas conventuales, en la esperanza vital que iluminaba la lúgubre y rígida vida de la clausura, en la intrepidez mujeril capaz de sobrepasar obstáculos, fueros y sanciones para vivir la dicha sexual y emocional. Sin calificar de manera total la culpabilidad de las religiosas, y teniendo presente los intereses y actuaciones del obispo que las juzgó, las acusaciones muestran el poder del rumor y de la imaginación en una sociedad confesionalizada, en la que la expiación del cuerpo fue permanente, pero a la vez en la que las tensiones productos de los conflictos entre poderes, podían alcanzar cualquier espacio sea civil o espiritual.

Con todo, la expulsión de las monjas de la ciudad no fue el final de sus penalidades. Aunque la sentencia dictaba una pena de 10 años, todavía

significativa, declaran que por ser mujeres eran “frágiles”. AGI, “Sobre sacrilegio, Folio 1.

⁶⁸ Antonio Rubial García, “Un caso raro. La vida y desgracias de sor Antonia de San Joseph, monja profesa en Jesús María”: Ramos (ed.), Memoria del II Congreso, p. 355.

⁶⁹ Cada uno de estos sucesos aparecen narrados y mencionados por los testigos que el obispo Juan González de Mendoza interroga con el fin de reunir evidencias que le permitan acusar a las monjas.

en 1629 escribían cartas y peticiones para que se les permitiera regresar a la ciudad. En esas solicitudes describen las angustias y calamidades que habían padecido en los conventos de Quito. En la actualidad, no se ha localizado información que en forma veraz permita saber si finalmente algunas de ellas consiguieron volver a la ciudad de sus dichas y padeceres. En el caso del obispo González de Mendoza, a pesar de que envió diversas cartas a Madrid, solicitando al rey una promoción a otro cargo eclesiástico, esta no se dio, pasando los últimos años de vida, rodeado de una escolta armada que le protegía de cualquier intento de violencia contra sí. Así, falleció el 16 de febrero de 1618 y quedó enterrado para siempre en la catedral de Popayán.⁷⁰

⁷⁰ En la actualidad, los restos del obispo González de Mendoza permanecen en la catedral de la ciudad de Popayán.